

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Garantía de vicios ocultos

El proveedor deberá garantizar los vicios ocultos de los bienes entregados mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto misma que será divisible. La cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO 1.

ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 2.

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE.
- ANEXO 3.

LUGARES DE ENTREGA.
- ANEXO 4.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

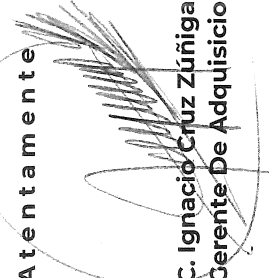
Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 71400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.birmex.gob.mx


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DE PUEBLA

ANEXO 5. NÚMERO DE CONTRATO POR ENTIDAD PARTICIPANTE.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Ignacio Cruz Zúñiga
Gerente De Adquisiciones

Elaboró

Lic. Raquel Cortes Conzález
Jefe del Departamento de Adquisición de
Materia Prima y Materiales

C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán. - Director de Administración y Finanzas de Birmex

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotía, CP. Tl400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.birmex.gob.mx



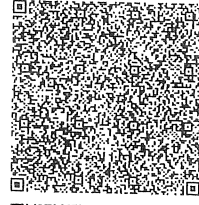
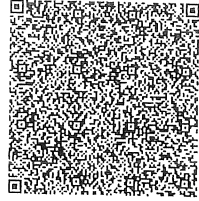
CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	TOTAL MINIMA	TOTAL MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO ISSSTE	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD	Numero de expediente	N° de Procedimiento
010.000.1705.00	LABE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	HIERRO DEXTTRAN SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTENIENE: HIERRO EN FORMA DEHIERRO DEXTTRAN 100 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	100%	0.00	0.00	14,720.00	36,801.00	0.00	0.00	14,720.00	36,801.00	39.40	579,968	1,449,959	N/A	0	18/248/2024	NO. AA-12-NEF-012NEF001-1-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * 130	E-2024-00033
010.000.1707.00	LABE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 3 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON UN ML.	100%	18,276.00	45,689.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,276.00	45,689.00	62.37	1,139,874	2,849,623	012NEF001103024-017-00	N/A	N/A	NO. AA-12-NEF-012NEF001-1-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * 130	E-2024-00033
010.000.2353.00	LABE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO. SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P 100 ML. PH 5.0-5.6. 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR EQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 998. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML.	100%	1,195.00	2,987.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,195.00	2,987.00	164.31	196,350	490,794	012NEF001103024-017-00	N/A	N/A	NO. AA-12-NEF-012NEF001-1-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * 130	E-2024-00033
010.000.3612.00	LABE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURODE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADAEQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQCLORURO 77 MIEQUEQUIVALENTES GLUCOSA 25 G.	100%	0.00	0.00	57,028.00	142,571.00	0.00	0.00	57,028.00	142,571.00	9.98	569,139	1,422,859	N/A	0	18/248/2024	NO. AA-12-NEF-012NEF001-1-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * 130	E-2024-00033
010.000.4059.00	LABE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ROCUNONIO, BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCUNONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	100%	5,956.00	14,888.00	152.00	381.00	0.00	0.00	152.00	381.00	345.00	2,107,260	5,267,805	012NEF001103024-025-00	0	18/258/2024	NO. AA-12-NEF-012NEF001-1-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * 130	E-2024-00033
010.000.4299.00	LABE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPOLLA CON 7 TABLETAS.	100%	52,227.00	130,566.00	87,148.00	217,872.00	0.00	0.00	139,375.00	348,438.00	12.99	1,810,481	4,526,210	012NEF001103024-017-00	0	18/248/2024	NO. AA-12-NEF-012NEF001-1-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * 130	E-2024-00033

12 de abril de 2024
Recibi Oficio.
Alfonso de Ces Cuentos Robles



ELECTORAL

SECRETARÍA DE INTERIORES



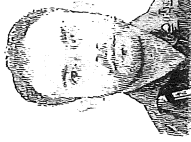
000000

SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2288223368<<4674079296711
8911137H3212312MEX<06<<09637<4
CERVANTES<ROBLES<<ALFONSO<DE<J



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CERVANTES
ROBLES
ALFONSO DE JESUS

SEXO H



DOMICILIO
AV LAZARO CARDENAS 491 DEP 1603
U HAB TLATELOLCO 06900
CUAUHTÉMOC, CDMX

CLAVE DE ELECTOR CRRBAL8911320H300

CURP

CERA891113HOCRBL09

FECHA DE NACIMIENTO

13/11/1989

AÑO DE REGISTRO

2007 06

VIGENCIA

2022 - 2032

SECCIÓN

4674

